



**AUTORIZASE EFECTUAR DEVOLUCION
AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE
CEMENTERIOS A NOMBRE DE DON
MARCELO MORENO FLORES**

DECRETO ALCALDICIO N° 9492 /2022

ARICA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022.

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Decreto 357 Reglamento General de Cementerios, Art. N° 39; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de don Marcelo Moreno Flores, quien solicita devolución por desocupación anticipada nicho adulto.
- El certificado N° 673 de fecha 14 de Noviembre del 2022, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero a don MARCELO MORENO FLORES, RUN: [REDACTED], por la suma de \$ **289.488**, (Doscientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos), correspondiente a desocupación anticipada del nicho que ocupaba los restos de doña NELLY FLORES GONZALEZ (Q.E.P.D), [REDACTED], arrendado por un periodo de 20 años de los cuales solo ocupo 2 años 9 meses y 3 días, del Cementerio Municipal de Arica, y posterior traslado hacia el Cementerio de Mejillones, aplica Art. N° 39 del Reglamento General de Cementerios.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS URZÚA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)